

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **5**

Cuaderno No. **144**

Año 1839.

No. de hojas útiles 3.

Expediente que sigue Jaras Manuel Antonio Capellan Mayor de la Iglesia y Hospital de la Caridad contra el Mayordomo de la Cofradía: Valle Lorenzo del; para que proporcione el dinero para la fiesta del 8 de setiembre de 1839.

RA- JCO 2

Ca. 42

D. 164

f. 3 ✓

Observaciones.....

Clasificación Juzgado de Cofradías.-



**Sello sexto, para los años
de 1838, y 1839**

J. B.

Ex. Sr. Prefecto del Departamento

*D. Manuel Ant. Taxas, Capellan mayor de la
Iglesia y Hospital de esta Ciudad; con el debido
respeto parece y dice ante V. S. Que como tal
Cofradia de Sta. Yglesia, solicito al Sr. Mayordomo
de la Cofradia D. Lorenzo del Valle, para q. se pro-
ponga el dinero p. la Fiesta Titular del ocho
del presente, como obligacion y costumbre de la
hermandad, y despues de haberselo rebajado
del presupuesto de 194. p. cuarenta y cuatro
se aliano Dho. Sr. a dar ciento cincuenta,
y aun la cera p. la Quincena, q. se hace con
Misiones en la noche, todos los años, p. lo q.
se procedio a dar principio, y avisar a los
Fieles y Cofrades. Y el dia 22. del mes pp. re-
cibio una nota, desdiciendose de la palabra,
a causa de la renuncia, q. no se le ha admi-
tido; en estas circunstancias, los Cobradores
Alfaro, y Quirós, noticiados de esto, ofrecie-
ron dar al Capp. los 150. y para q. no fal-
tase la Fiesta, con tal q. el Mayordomo libra-
se contra ellos. Por una nota, le hizo pres-
ente al referido, la voluntad de los Cobradores,
y el contesto de palabra q. viere al Sr. de Co-
frades, y que el librase, a lo que se nego, di-
ciendo q. el Mayordomo librase pues tenia el
cargo. En esta inacion paso el recurrente un
nota al Mayordomo, haciendole ver la proximi-
dad de la fiesta, y cual era su ultima resolucio-
n, a la q. no ha contestado sino q. venia al Sr.
El Capellan, solicita de V. S., que en vista de los
papeles que ha dado, y esta dando p. la referida Fi-
esta, que no faltan mas que tres dias, ordene*

RA. 103 2

ca. 42

DO 164

R. 3 ✓

Sello sexto para los años
de 1838 y 1839



que dentro de veinte y cuatro horas, el referido
Don Joa. Valle, le entregue los ciento cincuenta
pesos, que el mismo queda de satisfacer desde
el día 18. del mes pasado, y de los quales el Ca-
pellan dará una cuenta documentada de bho
gusto, si fuere conveniente.

A. V. S. pide y suplica que por lo expuesto se sirva
ordenar lo q. lleva pedido en justicia. &

Manuel Ant. Tardes

Sr. Prefecto

En cumplimiento del Superior
Decreto de D. S. y enterado de la solici-
tud del Señor Capellan recurrente, es-
pondré: que siendo costumbre cele-
brar una fiesta Anualmente a la
Virgen que se celebra en el Hospital
de Caridad, recurrió a mi como Mayor-
Domo general de Cofradías a fin de que
se proporcionase el dinero preciso para
verificarla: mi allanamiento a su
pretension fue expreso, por que no estaba
en mi facultad innovar los preceptos
aque estas son obligadas; pero le mani-
feste las causas por que se hallan los
fondos por los adeudos que tienen pen-
dientes los Cobradores del Peano; y co-
mo esta causa me impide satisfa-
cer los diversos compromisos de la



Medio real

Sello sexto, para los años
de 1838, y 1839

[Handwritten signature]

Sept. 5 del 1839

Mítase al Sr. Jefe de Cobranzas q.^a q.^a libere las
partid.^{as} correspond.^{tes} a fin de q.^e los cobradores exhiban las can-
tidades que tienen pendientes en adeudo, y se entregue la ne-
cesaria p.^a los gastos de la cuenta q.^e debe hacerse el próximo
domingo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Lima Sept. 11. 1839

Recibido en la J. N. Notifíquese a los Cobradores en la
mas presante en la Mayoría general del, a ligados sus cu-
entas pendientes exhibiendo las cantidades que les resulten en
cargo, cuidando a verificación en el día y bajo apercibimiento a la
exclusion q.^e tendrá en todo efecto al efecto de la indicada Mayor-
ía, quien procurará proporcionar p.^a la falta q.^e si menoscaba
en el próximo mes de la q.^e sea a la mayor existencia, y permita el
estado de los actuales fondos, poniéndose p.^a ello esta providencia
expedida y la al Capellan V. E. de la Catedral.

Lecanas

[Handwritten signature]

Attestado

Caimito Salvi

[Handwritten signature]



Sello sexto, para los años
de 1838, y 1839

[Handwritten flourish]

Juzgado de
Cofradías

Seguiente día de la fecha del auto del frente
hize saber la contenida a Don Souro del
Cofre mayordomo de Cofradías hoy p

[Handwritten flourish]

Salvo

[Handwritten flourish]

Seguidamente hize oír a Don Sou de la
Aguila Cobrador del Ramo en un perso
na primo hoy p

Aguila

[Handwritten flourish]

Salvo

[Handwritten flourish]

Acto continuo hize oír al de igual cla
de Don Sou Dominguez en un persona
primo hoy p

Dominguez

Salvo

[Handwritten flourish]

Montinente hize oír al de igual cla al an
terior Don Domingo Are, y primo de que hoy p

Are

Salvo

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

siguiente dia fue otro como la de la buel-
ta a don Pedro Alfaro cobrador del mismo
en su persona le escribo a firmar a pie
del que subscribe doy f

Pedro Silva

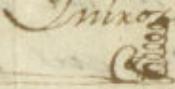

Salvo


Heto continuo fue otro al de igual clase
don Manuel Alfaro se escribo a firmar
y lo hizo el que subscribe doy f

Pedro Silva


Salvo


Seguidamente fue otro a don Esteban Qui-
ros en su persona quien entenido
firmo doy f

Inixa


Salvo
